

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**202100008400**

PRIMERO : DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de **SUCESION INTESADA** de la señora **MARIA ADONAI SUAREZ DE SANCHEZ ,(q.e.p.d)** quien falleció 17 de mayo del año 2011, en Bogotá lugar de su último domicilio

SEGUNDO: A la presente acción imprímasele el trámite establecido en el art. 487 del C.G. del P.

TERCERO: RECONOCER a BLANCA CECILIA SANCHEZ DE HERNANDEZ, OMAR HERNANDO SANCHEZ SUAREZ Y CESAR AUGUSTO SANCHEZ SUAREZ , herederos en primer orden sucesoral de la causante como heredero(a) en primer orden sucesoral del (la)causante quien(es) acepta(n) la herencia con beneficio de inventario de conformidad con lo dispuesto en el art 491 del C.G. del P.

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el art 490 del Código General del Proceso emplácese a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de esta mortuoria. El emplazamiento se realizará en los términos del artículo 10 del Decreto 806 del 2020 en concordancia con el artículo 108 del CGP.

QUINTO: OFICIESE a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, para los efectos del art. 844 del Estatuto Tributario. Con el oficio anteriormente enunciado, deberá acompañarse copia auténtica del anexo de inventario y avalúos.

SEXTO: Se solicita a la apoderada presente el inventario de bienes avaluado de la forma como lo indica artículo 486 numeral 6, pues se observa que solo consignó el avalúo catastral . Sírvase proceder de conformidad ya que dicho documento debe ser remitido junto con el oficio a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

SEPTIMO: Reconocer personería al abogado(a) GLORIA INES GRIMALDOS SUÁREZ como apoderada(o) judicial de (la) los heredero(s) reconocidos, en los términos y para los efectos del (los) poder(s) conferido(s).

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 046

HOY: 18 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA